

RESOLUCION Nº 472/2020
CRESPO (E.R.), 01 de Diciembre de 2020

VISTO:

El vencimiento de determinados Contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos de trabajos vencidos el 30 de noviembre de 2020.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2020, en los mismos términos, el contrato de trabajo con RODRIGUEZ José Luís, DNI Nº 34.349.405, vencido al 30 de Noviembre de 2020.

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de Junio de 2021, en los mismos términos, el contrato de trabajo con Daiana Solange, D.N.I. Nº 32.600.326, vencido al 30 de Noviembre de 2020.

Art.3º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.